

Señor
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIO FERNANDO CAMACHO MARTINEZ
ACCIONADO: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Yo, **MARIO FERNANDO CAMACHO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en Terrazas de Bizancio Casa 19 del municipio de Neiva, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me (le) conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva que mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. El pasado 29 de septiembre me dirigí a ese despacho solicitando la devolución de los **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)**, que fueron debitados de mi cuenta personal de Bancolombia dentro del proceso ejecutivo que adelantaba en mi contra ese despacho judicial con el radicado 2018 – 309 y que fueron según el banco enviados como título dentro de ese proceso y reposan en su despacho por lo cual solicité la devolución de ese dinero.
2. Pasó ya más de dos (02) meses y no he obtenido respuesta ni se ha efectuado la devolución de esos dineros por parte del Juzgado en mención.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados **ORDENÁNDOLE** a la autoridad accionada que:

1. Se le ordene al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, responder mi petición lo más pronto posible.
2. Se le orden al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, ordenar la devolución de todos los dineros obtenidos dentro del proceso ejecutivo en mención que sean sobrantes del valor total de la deuda, pues dicho proceso ya fue terminado por pago total de la deuda.

MEDIOS DE PRUEBAS

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía de Mario Fernando Camacho Martínez.
2. Copia de la petición radicada en ese despacho el 29 de septiembre de 2021.
3. Pantallazo del envío del correo donde se generó la petición, desde mi correo personal mario.camacho68@yahoo.com
4. Copia del oficio del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva donde ordenó la terminación del proceso por pago total de la deuda.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

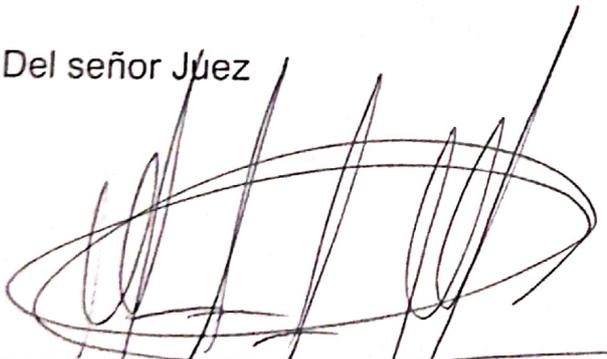
NOTIFICACIONES

Las más las recibiré en la secretaria de su Despacho o a través del correo electrónico mario.camacho68@yahoo.com o a Terrazas de Bizancio casa 19, teléfono 3145639528.

El Accionado a través del correo electrónico cmpl04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 608711384.

Ruégale, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez



MARIO FERNANDO CAMACHO MARTÍNEZ
CC. 12.137.634 de Neiva
Cel. 3145639528
Correo Electrónico: mario.camacho68@yahoo.com